

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



Culturas

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

La Oficina de Control Interno tiene como propósito realizar la evaluación independiente y aplicar métodos de seguimiento, medición y valoración al Sistema de Control Interno en los diferentes sistemas de gestión adoptados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, realizando la verificación de la gestión de riesgos, los resultados institucionales y las acciones de mejora implementadas, de conformidad con la planeación aprobada.

Así mismo, contribuye al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la entidad mediante el desarrollo de actividades de evaluación independiente, asesoría y acompañamiento estratégico, orientadas a facilitar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y a promover el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión de los riesgos y el fortalecimiento de los mecanismos de control, enmarcada en el enfoque hacia la prevención y control, el liderazgo estratégico y la interlocución con los entes externos.

Finalmente, en desarrollo de sus funciones y de cada uno de los roles asignados por la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno propende por el fortalecimiento de la cultura de control, la promoción de los principios de integridad y transparencia, así como por el fomento de acciones orientadas a la prevención de la corrupción, contribuyendo de esta manera al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2 NORMATIVA DE LA DEPENDENCIA

El marco normativo que regula el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno, adoptado e implementado por la estructura organizacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes se encuentra definido, entre otras disposiciones, por:

Normativa	Descripción
Ley 87 de 1993	<i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. En particular, el artículo 9 establece que la Oficina de Control Interno constituye uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia,</i>

Normativa	Descripción
	<i>eficacia y economía de los demás controles, así como de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la adopción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.</i>
Decreto 1499 de 2017	<i>Actualización el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</i>
Decreto 648 de 2017	<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" establece los roles de las Oficinas de Control Interno.</i>
Decreto 2120 de 2018	<i>El cual se modificó la estructura organizacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, estableciendo la Oficina de Control Interno como parte del Despacho del Ministro, siendo una como instancia de asesoría y evaluación dentro de la estructura organizacional de la entidad.</i> <i>Además, la incorporó dentro de los órganos internos de coordinación y seguimiento, en concreto en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como escenario estratégico para fortalecer y monitorear el Sistema de Control Interno institucional.</i>
Resolución No. 0547 de 2025	<i>Por la cual se actualizan disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, se asignan responsables al Comité Institucional de Gestión y Desempeño dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y se incluyen funciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se deroga la Resolución 0314 del 26 de agosto de 2024 y se adoptan otras disposiciones". Ratificando la articulación del Sistema de Control Interno con el Sistema Integrado de Gestión Institucional en el marco del MIPG, a través de mecanismos de control, seguimiento y verificación orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y al logro de resultados.</i>

Considerando que la dependencia tiene funciones y roles complementarios definidos por la legislación colombiana, a continuación, se genera listado de normatividad complementaria que es importante considerar en la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio.

Normativa	Descripción
Ley 87 de 1993	<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</i>

Normativa	Descripción
Ley 190 de 1995	<i>Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</i>
Ley 489 de 1998	<i>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 1737 de 1998	<i>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</i>
Ley 1474 de 2011	<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</i>
Ley 1712 de 2014	<i>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 0106 de 2015	<i>Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 1081 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.</i>
Decreto 1083 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (Título 21)</i>
Decreto 1069 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Y lo Modificado en el Decreto 104 de 2025)</i>
Circular 01 de 2015	<i>Emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno (presidido por Función Pública): sobre el fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a su función preventiva.</i>
Decreto 124 de 2016	<i>Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</i>
Decreto 648 de 2017	<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública</i>
Decreto 338 de 2019	<i>Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.</i>

Normativa	Descripción
Decreto 2106 de 2019	<i>Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</i>
Circular Externa 010 de 2020 de la CNSC	<i>La Sala Plena de Comisionados del 19 de agosto de 2020 aprobó la Circular 010 de 2020, dirigida a los Jefes de Control de Interno con el propósito de lograr la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.</i>
Decreto 989 de 2020	<i>"Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial"</i>
Ley 2195 de 2022	<i>Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 1122 de 2024	<i>Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública</i>
Decreto 1600 de 2024	<i>Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.</i>
Acuerdo 01 del 2025 del DAFP y Transparencia	<i>Por el cual se adopta el reglamento operativo de la comisión nacional para la moralización, la subcomisión técnica para la prevención de la corrupción y la subcomisión técnica para detección y sanción de hechos de corrupción.</i>
Resolución 347 de 2025	<i>Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016</i>
Circular Conjunta DAFP y Secretaría de Transparencia 100-004-2025	<i>Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y renta, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de persona expuesta políticamente.</i>
Resolución Reglamentaria Orgánica Número	<i>Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 066 del 2024, que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los Informes, otra Información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la</i>

Normativa	Descripción
REG-ORG-0073 DE 2026	<i>República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).</i>
Decreto 0618 del 2026	<i>Por el cual se establece el plan de austeridad del Gasto del 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</i>

Resumen de la Normativa aplicable al Sistema de Control Interno de Gestión.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha sido objeto de modificaciones normativas orientadas a fortalecer el ejercicio de sus funciones y la distribución de competencias entre sus dependencias. En este contexto, la Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la normatividad ha conservado su ubicación como una dependencia del más alto nivel jerárquico, adscrita directamente al Despacho del Ministro, en atención a las funciones de evaluación independiente, asesoría y seguimiento que le asigna el ordenamiento jurídico.

Esta situación se encontraba prevista desde el Decreto 2120 de 2018, mediante el cual se modificó la estructura del entonces Ministerio de Cultura y se determinaron las funciones de sus dependencias, incorporando a la Oficina de Control Interno dentro del Despacho del Ministro y asignándole las funciones relacionadas con la evaluación independiente, el seguimiento al Sistema de Control Interno, la asesoría a la Alta Dirección y el fomento de la cultura del control, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 87 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1590 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias", se mantuvo dicha estructura organizacional, en la cual la Oficina de Control Interno continúa formando parte del Ministerio como una dependencia adscrita directamente al Despacho del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno ha estado conformada durante los últimos años de la siguiente manera:

Rol/cargo	2022	2026
Jefe de Oficina de libre nombramiento y remoción	Jefe de Oficina Código 0137, Grado 20 (Psicología)	Jefe de Oficina Código 0137, Grado 20 (Ingeniería industrial)

Rol/cargo	2022	2026
Profesional especializado de libre nombramiento y remoción	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 - Politólogo	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 - Abogado
Profesional especializado de carrera administrativa	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 – Administrador de Empresas	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 - Administrador de Empresas
Secretario ejecutivo de carrera administrativa	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 (ID 247)	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 (ID 247) (1 cambio en lo que va de la vigencia)
Profesional Especializado Provisional	No Existía	Carrera Administrativa – Contador Público.
Técnico Operativo	No Aplicó	Apoyo funcional: Técnico Operativo Grado 18 - Publicista
Pasante	Vinculación formativa – Programa estado joven.	No Aplicó
Contrato de Prestación de Servicios	Contrato 070-2022 - Abogado	Contrato 0041-2026 – Contador Público.
Contrato de Prestación de Servicios	Contrato 0129-2022 – Contador Público.	Contrato 0043-2025 – Economista.
Contrato de Prestación de Servicios	Contrato 0159-2022- Economista.	Contrato 042-2025– Economista.
Total	4 planta 1 pasante 3 contratistas	5 planta 1 apoyo funcional 3 contratistas

Relación entre servidores públicos y contratos de prestación de servicios profesionales

De acuerdo con esto, es pertinente informar que la Oficina de Control Interno, entre las vigencias 2022 y 2026, ha evolucionado en su capacidad instalada institucional, reflejada en su planta de personal y en la consolidación de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes áreas del conocimiento, esto en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993. Esta circunstancia ha contribuido al desarrollo de las actividades de evaluación independiente, seguimiento, asesoría y acompañamiento a la gestión institucional, así como al cumplimiento de los seguimientos normativos y de las funciones asignadas a esta dependencia.

Al 2022, la dependencia contaba con una planta de personal reducida, situación que motivó la necesidad de fortalecer la Oficina dentro de la propuesta de rediseño Institucional de la entidad. Por esa gestión, durante la vigencia 2025 se logró la creación y provisión de un nuevo cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19. Adicionalmente, mediante traslado interno, fue asignado un Técnico Operativo a la Oficina de Control Interno, fortaleciendo la capacidad operativa de la dependencia.

Al cierre del primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno cuenta con una estructura conformada por cinco (5) servidores públicos de planta, (1) apoyo funcional y tres (3) contratistas, lo que evidencia una mayor participación del talento humano para el desarrollo de las funciones propias de la dependencia, equilibrando momentáneamente los mínimos operativos y profesionales para el logro de los requerimientos normativos, por lo que persiste la necesidad de mantener la contratación de profesionales especializados que complementen la capacidad técnica de la Oficina, con perfiles interdisciplinarios, experiencia y conocimiento en control interno, auditoría, técnicas de auditoría forense, administración del riesgo, sistemas de gestión, contratación estatal y demás materias afines. Se espera que, en las siguientes fases del proceso de rediseño institucional, se continúe fortaleciendo la Oficina mediante la provisión de empleos de planta que permitan atender de manera adecuada y sostenida las crecientes responsabilidades asignadas al ejercicio del control interno.

Lo anterior buscando atender de manera oportuna las actividades propias de los cinco roles de la Oficina de Control Interno, así como las labores de evaluación independiente y relacionamiento con los organismos de control, garantizando un ejercicio integral y de calidad en el cumplimiento de sus funciones.

3.1. Grupo interno de trabajo

La Oficina de Control Interno no cuenta actualmente con Grupos Internos de Trabajo constituidos. Las funciones de evaluación independiente, auditoría interna, seguimiento, asesoría, evaluación del Sistema de Control Interno y cumplimiento de los diferentes requerimientos legales y regulatorios han sido desarrolladas directamente por el equipo de servidores y colaboradores adscritos a la dependencia, bajo el liderazgo de la Jefe de la Oficina de Control Interno.

Esta condición ha permitido mantener una estructura organizacional flexible para la asignación de actividades; sin embargo, el incremento de las responsabilidades asociadas a la gestión de riesgos, la necesidad de ampliar la cobertura de evaluados, el seguimiento normativo y el acompañamiento a procesos estratégicos, requieren en el futuro, contar con mecanismos organizacionales que faciliten una mayor especialización funcional y una distribución más eficiente de las cargas de trabajo, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad de recursos.

3.2. Grupos funcionales

La Oficina de Control Interno no cuenta actualmente con grupos funcionales constituidos para el desarrollo de sus actividades. La ejecución de auditorías, seguimientos, evaluaciones independientes, asesorías y demás responsabilidades asignadas por ley se realiza de manera articulada entre los integrantes de la dependencia y los contratistas, atendiendo criterios

técnicos, competencias profesionales, experiencia y prioridades establecidas en el Programa Anual de Auditoría.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

Con el objetivo estratégico de fortalecer el Sistema de Control Interno al interior del Ministerio, la Oficina de Control Interno promovió la revisión y actualización de las herramientas de control y seguimiento adoptadas por el Ministerio, implementando nuevos esquemas y estrategias para el seguimiento de la gestión, fortaleciendo el ejercicio auditor y el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Auditoría aprobado para cada vigencia.

Estos ejercicios de seguimiento estuvieron asociados al acompañamiento permanente, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la promoción de las acciones y estrategias para el autocontrol y seguimiento de los procesos, aportando a la mejora continua y al desarrollo de las herramientas de gestión dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Así mismo, en el marco del rol de liderazgo estratégico, la Oficina de Control Interno participó en los comités formalizados por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, con voz, pero sin voto, siendo este un mecanismo para la formulación de alertas tempranas a la alta dirección de la entidad. La Oficina también ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia en la cual se presentan los resultados de las auditorías internas adelantadas por la dependencia y el avance de las acciones de mejora continua implementadas por las diferentes áreas de la entidad, entre otras.

En cuanto al rol de la administración del riesgo, la Oficina de Control Interno realizó observaciones estratégicas para la actualización de la Política de la entidad, como resultado de los ejercicios de revisión y seguimiento de riesgos, controles y demás aspectos auditados en el marco de los Informes de Auditoría Interna. La Oficina acompañó y asesoró en la revisión de los documentos adoptados por las dependencias y recomendó continuar con su fortalecimiento a través de la revisión permanente, teniendo en cuenta la actualización del Mapa de Procesos Institucional.

En el marco de la implementación del esquema de líneas de defensa y la implementación de las tres líneas de defensa definido en MIPG, la Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento a su rol estratégico de realizar la verificación de la implementación de los mecanismos y estrategias de control establecidas por la primera y segunda línea, validando así el ejercicio de autocontrol y seguimiento que este esquema establece.

En lo que respecta a la lucha contra la corrupción, la Oficina de Control Interno promovió y verificó la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual reemplazó el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo temas como la administración del riesgo, la debida diligencia, y los mecanismos de estado abierto.

En atención a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, los lineamientos técnicos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el cumplimiento de las funciones que le son propias, la Oficina de Control Interno del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, como resultado del seguimiento semestral que realiza a los diferentes componentes del Sistema de Control Interno, registra como logro más importante para el periodo, un incremento en los niveles de implementación del Sistema, así como en la implementación de las herramientas de gestión que lo involucran, impactando en la gestión administrativa de la entidad.

En esta línea, la Oficina de Control Interno adelantó su gestión en el marco de los cinco (5) roles establecidos por el DAFP, así:

1. Rol de Liderazgo estratégico.

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno brindó soporte estratégico a través de su participación en diferentes comités internos generando validaciones, revisiones, recomendaciones y observaciones a los diferentes temas tratados en las agendas, generando criterios correctivos y/o preventivos como insumos para la toma de decisiones a la Alta Dirección de la entidad. Se destaca que se abordaron temáticas como: fortalecimiento en puntos de control para la adquisición de bienes y servicios, verificación de criterios definidos con oportunidad de mejora, fortalecimiento a la gestión, evidencia y soporte en aplicativos como SECOP II, SIRECI, APPUI; aclaraciones y fortalecimiento a temáticas de supervisión, documentación de mejoras realizadas, argumentación y sostenimiento de normativas e implementación y revisión de legislación aplicable, entre otros.

Así mismo, la Oficina de Control Interno lideró la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y participó en el Comité Sectorial de Control Interno, instancias a través de las cuales se impartieron lineamientos y se tomaron decisiones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a nivel institucional y sectorial, tal como se muestra a continuación:

Espacios de participación estratégica	Detalles
Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno: La Alta Dirección como resultado del ejercicio de propuestas y presentación de informes y seguimientos, toma decisiones importantes sobre el Sistema de Control Interno, Análisis de Resultados, Seguimiento a Riesgos y actualización de la Política	27 de febrero de 2023 17 de octubre de 2023 6 de febrero de 2024 5 de diciembre 2024 28 de julio de 2025 20 de marzo de 2026
Comité Sectorial de Control Interno: Involucra a los jefes de control interno de todas las entidades del sector cultura, y en él se imparten lineamientos para el seguimiento y la supervisión del Sistema de Control Interno en el ámbito sectorial. Busco el fortalecimiento de la gestión de riesgos y la implementación de la normatividad de Transparencia.	13 de julio 2023 13 junio de 2024 9 de septiembre 2024 18 de diciembre 2024 25 de junio de 2025 28 de noviembre de 2025

Espacios de participación estratégica	Detalles
de Administración del Riesgo	12 de junio de 2026
Comités Internos: La participación de la Oficina de Control Interno en los diferentes comités institucionales, en calidad de invitado permanente, aporta valor estratégico a la gestión del Ministerio mediante la formulación de observaciones, recomendaciones y alertas preventivas orientadas a fortalecer la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la transparencia y la efectividad de los controles. Su intervención contribuye a que la Alta Dirección cuente con elementos técnicos e independientes para la toma de decisiones, favoreciendo la identificación temprana de situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, permite promover la cultura del control, la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, manteniendo en todo momento la independencia requerida para el ejercicio posterior de evaluación y seguimiento.	- Comité de Contratación - Comité de Conciliación y defensa judicial - Comité de Archivos - Comité de Inventarios - Comité de Género y Diversidad - Comité de cuentas por pagar - Comité de Gestión y Desempeño

Importancia y resultados: Durante el período 2022–2026, el ejercicio del rol de liderazgo estratégico permitió consolidar a la Oficina de Control Interno como un actor clave en la toma de decisiones de la Alta Dirección, mediante la coordinación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la participación en el Comité Sectorial de Control Interno y la asistencia permanente en los diferentes comités institucionales. Estos espacios fortalecieron el Sistema de Control Interno, promoviendo la actualización de la Política de Administración del Riesgo, el seguimiento a los resultados institucionales, la consolidación del seguimiento de la mejora continua y la formulación de recomendaciones y alertas preventivas, acciones que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión, el fortalecimiento de la cultura de control y la adopción de decisiones estratégicas soportadas en criterios técnicos e independientes.

2. Rol de Enfoque hacia la prevención

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y la asesoría, durante el período 2022–2026, la Oficina de Control Interno desarrolló actividades de acompañamiento y orientación dirigidas a los diferentes procesos, dependencias y grupos de trabajo del Ministerio, promoviendo el fortalecimiento de la gestión institucional y el Sistema de Control Interno.

Estas actividades se soportaron en los resultados obtenidos de los seguimientos, evaluaciones y auditorías internas realizadas, permitiendo formular recomendaciones oportunas con enfoque preventivo y de mejora continua. De igual manera, la Oficina generó alertas y comunicaciones a través de medios oficiales institucionales electrónicos sobre cambios

normativos, lineamientos y disposiciones aplicables a la gestión institucional, con el propósito de facilitar su conocimiento y adecuada implementación por parte de las áreas responsables.

Asimismo, brindó acompañamiento metodológico en ejercicios de análisis de causas, formulación de acciones de mejora y tratamiento de riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de los controles, la prevención de escenarios de riesgo y la toma de decisiones informadas por parte de los líderes de proceso y de la Alta Dirección.

Importancia y resultados: Durante el período 2022–2026, el ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención permitió fortalecer la cultura del autocontrol y la gestión preventiva en el Ministerio, mediante el acompañamiento permanente a las dependencias, la emisión de recomendaciones, alertas tempranas o recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguimiento y auditoría. Este enfoque facilitó la adopción oportuna de acciones de mejora y el fortalecimiento de los controles institucionales, contribuyendo a prevenir la materialización de riesgos y a mejorar la capacidad de respuesta de la entidad frente a los retos de la gestión pública.

3. Rol de Evaluación a la gestión del riesgo

Con el propósito de asegurar el seguimiento efectivo del Sistema de Administración del Riesgo y la adecuada gestión de los riesgos institucionales, la Oficina de Control Interno realizó durante el período 2022-2026, los seguimientos programados a la gestión del riesgo institucional, el seguimiento a controles y la verificación de la gestión de riesgos de corrupción.

La metodología implementada para la construcción de los informes cuenta con implementación de técnicas de auditoría como son, requerimientos escritos, mesas de trabajo, consulta de información, verificación de evidencias, validación de soportes y reportes en los sistemas de información oficiales de la entidad y registro de conclusiones.

Como resultado de este ejercicio, se presentaron los respectivos informes en los que se evaluó la actualización y pertinencia de los riesgos identificados, la efectividad de los controles establecidos, el avance en la implementación de las acciones de tratamiento formuladas para su mitigación y el análisis de los riesgos materializados durante cada periodo de corte, generando observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo y a la mejora continua de los mecanismos de control implementados por los procesos.

De igual manera, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento periódico al componente de Gestión del Riesgo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, verificando el cumplimiento de las actividades definidas y la efectividad de las medidas adoptadas para prevenir eventos asociados a riesgos de corrupción.

Como resultado de estos seguimientos, se formularon recomendaciones dirigidas a fortalecer la identificación, valoración, monitoreo y tratamiento de los riesgos, promoviendo una mayor apropiación de la cultura de gestión del riesgo en la entidad y contribuyendo al fortalecimiento

del Sistema de Control Interno y de los mecanismos de prevención de la corrupción, con los siguientes productos:

Tipos de Seguimientos y enfoques	Informes entregados
Informes de Seguimiento a la Gestión del Riesgo: Involucra a la Alta Dirección de la entidad y se tomaron decisiones importantes sobre el Sistema de Control Interno.	▪ Diciembre 2023 ▪ Febrero 2024 ▪ Julio 2024 ▪ Diciembre 2024
Seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: En el marco de la Ley de Transparencia, se realizó el seguimiento en las fechas preestablecidas.	▪ Agosto 2023 ▪ Diciembre 2023 ▪ Abril 2024 ▪ Agosto 2024 ▪ Diciembre de 2024
Seguimiento a Controles: A partir del segundo semestre de la vigencia 2023 se inició con el reporte de seguimiento a los controles a través del aplicativo ISOLUCION.	▪ II y III Cuatrimestre 2023 ▪ I y II Cuatrimestres 2024 ▪ I, II y III Cuatrimestres 2025 ▪ I Cuatrimestre 2026

Finalmente, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno validó la gestión relacionada con aspectos de la administración del riesgo institucional, por lo cual evidenció que durante la vigencia 2024 la entidad promovió la revisión y actualización de la Política de Administración del Riesgo y su matriz de riesgos, incorporando elementos asociados a la gestión del riesgo fiscal y otras mejoras metodológicas orientadas a fortalecer el marco institucional para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos.

Adicionalmente, en el contexto del cambio de liderazgo en la Oficina de Control Interno, se gestionó una revisión técnica especializada por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de validar la alineación de la política frente a los lineamientos vigentes y buenas prácticas en materia de control interno y administración del riesgo. Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora e incorporar ajustes técnicos que fortalecieron la administración de riesgos, aprobando en el año 2025 la Política de Administración de Riesgos, la cual se encuentra vigente a la fecha.

Importancia y resultados: Durante el período 2022–2026, el ejercicio del rol de evaluación de la gestión del riesgo contribuyó al fortalecimiento de la administración de los riesgos institucionales mediante el seguimiento permanente a la implementación de la Política de Administración del Riesgo, la revisión de los mapas de riesgos y la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar su identificación, valoración, tratamiento y monitoreo. Resultado de este ejercicio, durante la vigencia 2025 se actualizó la Política de Administración del Riesgo del Ministerio, incorporando los nuevos lineamientos y directrices emitidos por el

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), fortaleciendo así la gestión preventiva, la toma de decisiones basada en riesgos y la alineación de la entidad con el marco normativo vigente.

4. Rol de Evaluación y seguimiento

El propósito de este rol consiste en realizar una evaluación independiente y objetiva del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados obtenidos por la entidad, con el fin de emitir conceptos y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

En desarrollo de este rol y durante el período objeto de revisión, la Oficina de Control Interno lideró la planeación, coordinación, ejecución y consolidación de las actividades de evaluación independiente contempladas en su Plan Anual de Auditoría, orientadas a verificar la efectividad de los controles, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y el desempeño institucional.

Como resultado de estas actividades, se elaboraron y presentaron los informes de evaluación al Sistema de Control Interno y al Sistema de Control Interno Contable, así como los informes de auditoría interna y demás evaluaciones previstas por la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control, la mejora de los procesos y el apoyo a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

En este contexto, a continuación, se presentan algunos resultados de evaluación desarrollados por la Oficina de Control Interno durante el período analizado:

Vigencia	Informe	Puntuación
2023	Sistema de Control Interno Contable	4.70
2023	Sistema de Control Interno I Semestre	96.0
2023	Sistema de Control Interno II Semestre	95.0
2024	Sistema de Control Interno Contable	4.70
2024	Sistema de Control Interno I Semestre	95.0
2024	Sistema de Control Interno II Semestre	99.0
2025	Sistema de Control Interno Contable	4.98
2025	Sistema de Control Interno I Semestre	96.0
2025	Sistema de Control Interno II Semestre	96.0
2026	Sistema de Control Interno Contable	5.00

De igual manera se presentan los avances logrados en el cumplimiento del plan Anual de Auditorías, vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026:

Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025	Plan Anual de Auditoría Vigencia jun 2026
Se encuentra 1 plan publicado en única versión	Se encuentra 1 plan publicado en única versión	Se encuentran 2 planes publicados V1 y V final.	Se encuentra 1 plan publicado en única versión	Se encuentra 1 plan publicado en única versión
Actividades Proyectadas: 7 auditorías 14 seguimientos	Actividades Proyectadas: 16 auditorías 40 seguimientos	Actividades Proyectadas: 12 auditorías Sin seguimientos planificados	Actividades Proyectadas: 4 auditorías 75 seguimientos 48 actividades otros roles.	Actividades Proyectadas: 9 auditorías 125 seguimientos 77 actividades otros roles.
Cumplimiento Plan Auditorías: 100% 10 auditorías incluyendo 3 que no se planificaron (de las planeadas pendiente 1 realizada en el 2023)	Cumplimiento Plan Auditorías: 100% 15 auditorías incluyendo del 2022 (1 solicitada por la ministra y pendiente 2 de las planificadas para el 2023)	Cumplimiento Plan Auditorías: 98.5% 12 auditorías incluyendo las 2 del 2023 reprogramadas y 2 iniciadas finalizadas en el 2025)	Cumplimiento Plan Auditorías: 94.42% Se reprogramo 1. Se finalizaron 2 de la vigencia 2024 y se ejecutaron 3.	Cumplimiento Plan Auditorías: 50.47% Se está trabajando en la auditoría reprogramada y se iniciaron 3.
Informes generados: 41 informes (27 más de los planificados)	Informes generados: 30 informes (10 informes menos de los planificados)	Informes generados: 39 informes (en dicha vigencia no se planificaron)	Informes generados: 38 informes generales (118 entregables entre seguimientos y otros roles, pendientes 3)	Informes generados: Se han presentado 101 productos de los informes-seguimientos y actividades otros roles programados.
Alertas, recomendaciones y temáticas de mejora: Como resultado de los ejercicios realizados, los planes de acción y de mejoramiento propuestos en el marco de este plan, se evidenciaron gestiones y actividades enfocadas a la disminución y el fortalecimiento de necesidades en: - Evidencias de supervisión, ejecución, etapas contractuales y manejo del SECOP	Alertas, recomendaciones y temáticas de mejora: Como resultado de los ejercicios realizados, los planes de acción y de mejoramiento propuestos en el marco de este plan, se evidenciaron gestiones y actividades enfocadas a la disminución y el fortalecimiento de necesidades en: - Verificación de cumplimiento de criterios y requisitos	Alertas, recomendaciones y temáticas de mejora: Como resultado de los ejercicios realizados, los planes de acción y de mejoramiento propuestos en el marco de este plan, se evidenciaron gestiones y actividades enfocadas a la disminución y el fortalecimiento de necesidades en: - Actualización de procesos y procedimientos.	Alertas, recomendaciones y temáticas de mejora: Como resultado de los ejercicios realizados, los planes de acción y de mejoramiento propuestos en el marco de este plan, se evidenciaron gestiones y actividades enfocadas a la disminución y el fortalecimiento de necesidades en: - Diligenciamiento de formatos y registros, y proceso adecuado de	Alertas, recomendaciones y temáticas de mejora: Actualmente se encuentran en desarrollo las auditorías al Plan Nacional de Desarrollo, Proceso de Divulgación y Proceso de Convocatorias y Estímulos y la auditoría al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las vigencias 2023 y 2024.

Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025	Plan Anual de Auditoría Vigencia jun 2026
- Evidencias y gestión de los comités operativos-técnicos de los convenios. - Establecimiento de lineamientos de la política de gestión estadística. - Actualización de documentación base de proceso y de publicación en web. - Transferencias documentales (gestión documental) Alertas para gestión de riesgos relacionados a Conflictos de Interés, accesibilidad a la información pública, calidad de la información	- Caducidad de la facultad sancionatoria - Comunicación y responsabilidades relacionadas con la OCID - Asesoría Jurídica frente a recobro de incapacidades y cuentas por cobrar. -Infraestructura por riesgo locativo, de emergencias y eléctrico - Fortalecimiento la planeación y el seguimiento financiero y contable en convenios/proyectos. - Apropiación de la conformación de los equipos de trabajo necesarios para gestionar los compromisos (administrativo). - Refuerzo en el registro, diligenciamiento e implementación de procedimientos y formatos. Alertas para gestión de riesgos relacionados a Aseguramiento de la gestión del conocimiento, caducidad por falta de acciones, desactualización-calidad en las bases de datos, manejo de	- Transferencias documentales - Robustecimiento en la gestión de legalizaciones - Consolidación en los procedimientos relacionados a GTH - Afianzamiento en la gestión de garantías contractuales y del expediente contractual. - Potenciación en la gestión y seguimiento de planes de mejoramiento - Refuerzo en el seguimiento a la destinación y ejecución de recursos. - Consolidación en la constitución, programación y ejecución de reservas. - Refuerzo en la calidad de la información presupuestal - Robustecimiento en la ejecución del PAC - Refuerzo en publicación de información. Alertas para gestión de riesgos relacionados a Calidad y oportunidad de la información para toma de decisiones, salvaguarda de información.	publicación en el expediente contractual - Evidencias de supervisión, etapas de ejecución, etapas contractuales y manejo del SECOP - Evidencias y gestión de los comités operativos-técnicos de los convenios. - Refuerzo en el seguimiento y evidencia de la ejecución contractual, así como en la gestión de las liquidaciones y cierre de expedientes. -Potenciación en la supervisión - Refuerzo en la calidad de la información. - Afianzamiento en la Actualización de procesos y procedimientos y su implementación. Alertas para gestión de riesgos relacionados a Salvaguarda de la información por debilidades en los sistemas de información y uso de correos institucionales no genéricos. Debilidad	En el marco de los avances desarrollados se han generado alertas relacionadas a: - Oficialización de la Oficina de Control Interno Disciplinario y fortalecimiento de las instancias para la implementación de la función disciplinaria. - Revisión y planificación para la implementación de la auditoría forense en la entidad - Revisión y planificación de otras auditorías para Sistemas de Información - Centralización de las auditorías recibidas por la entidad externas para apropiada gestión. - Sostenimiento al diligenciamiento de sistemas de información de la Contraloría (SIRECI y APPUI) - Fortalecimiento a la gestión de indicadores étnicos (interinstitucionales) - Fortalecimiento a la gestión de PQRS y de Planes de mejoramiento

Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024	Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025	Plan Anual de Auditoría Vigencia jun 2026
	archivos y procedimiento del proceso sancionatorio y revelaciones de acuerdo con las políticas contables.		en la ejecución presupuestal.	- Fortalecer los controles relacionados con el registro y la actualización oportuna de las actuaciones judiciales en ekogui. - Fortalecimiento al seguimiento de convenios BID - Alertas tempranas para cumplimientos normativos de Austeridad, de Anticorrupción, Financiera y Contable entre otros.

Importancia y resultados: Durante el período 2022–2026, el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento permitió fortalecer el Sistema de Control Interno mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado en cada Comité, como principal instrumento de planeación de la Oficina de Control Interno. A través de auditorías internas, seguimientos e informes de ley, se evaluó el desempeño de los procesos, el cumplimiento de las disposiciones normativas y la efectividad de los controles implementados, promoviendo la gestión de hallazgos, observaciones, recomendaciones y alertas oportunas que contribuyeron al mejoramiento continuo de la gestión institucional, al fortalecimiento de los planes de mejoramiento y a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

5. Rol de Relación con entes externos de control.

En el marco de su rol de relación y coordinación con los organismos de control externo, la Oficina de Control Interno adelantó durante el período objeto de revisión las actividades de articulación, acompañamiento y seguimiento requeridas para la ejecución de las Auditorías Financieras realizadas por la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025. Estas acciones incluyeron la coordinación institucional para la atención de los requerimientos de información, la interlocución con las dependencias responsables y el seguimiento oportuno a los compromisos derivados de los ejercicios de control fiscal.

De igual manera, la Oficina brindó apoyo y acompañamiento permanente a las diferentes dependencias del Ministerio para garantizar la atención oportuna, completa y articulada de los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República en el marco de auditorías financieras, actuaciones especiales de fiscalización, auditorías de cumplimiento y demás

procesos de control adelantados tanto sobre la entidad como sobre programas, proyectos, recursos o territorios en los cuales el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tuvo participación o competencia. Esta gestión contribuyó a fortalecer la calidad, consistencia y oportunidad de la información suministrada al ente de control.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno coordinó y efectuó los reportes de información requeridos en cada vigencia a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, atendiendo directamente el reporte y seguimiento al avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y articulando con las dependencias responsables el suministro de información asociada a reportes como Obras Inconclusas, Delitos contra la Administración Pública y demás obligaciones de rendición establecidas por el organismo de control.

Cabe resaltar que, durante la vigencia 2026 y con corte a la fecha del presente informe, la Oficina de Control Interno ha continuado ejerciendo este rol mediante la coordinación y acompañamiento institucional para la atención de la Auditoría Financiera adelantada por la Contraloría General de la República sobre la gestión de la entidad, promoviendo la entrega oportuna de información, la articulación entre las dependencias y el adecuado seguimiento a los requerimientos formulados por el equipo auditor. Esta labor contribuye al fortalecimiento de las relaciones con los organismos de control y a la consolidación de una cultura institucional orientada a la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.

Importancia y resultados: Durante el período 2022–2026, el ejercicio del rol de relación con los organismos externos de control permitió fortalecer la articulación institucional con entidades como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, garantizando la atención oportuna y coordinada de los requerimientos realizados. En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento adelantadas por la Contraloría General de la República, y efectuó el reporte oportuno de su avance a través del aplicativo SIRECI. Estas actuaciones contribuyeron al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad, al fortalecimiento de la gestión institucional y a la implementación de acciones orientadas a prevenir la reincidencia de hallazgos y a mejorar continuamente el Sistema de Control Interno.

4.1. Proyecto estratégico o logros

Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría

Si bien la Oficina de Control Interno no ejecuta proyectos estratégicos de inversión o de carácter misional, uno de sus principales logros durante las vigencias objeto de revisión ha sido la mejora y la implementación de los Planes Anuales de Auditoría Integrales aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este avance ha permitido desarrollar de manera sistemática las actividades de auditoría, evaluación independiente, seguimientos de ley, asesoría y acompañamiento previstas para cada vigencia, generando informes,

recomendaciones y alertas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Otro logro relevante ha sido la consolidación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como instancia estratégica para la comunicación y análisis de los resultados derivados de las actividades de evaluación independiente. A través de la programación y realización periódica de las sesiones del Comité, la Oficina de Control Interno ha puesto en conocimiento de la Alta Dirección los principales hallazgos, riesgos, oportunidades de mejora y asuntos críticos identificados en los ejercicios de auditoría y seguimiento, permitiendo la adopción de acciones oportunas y la toma de decisiones informadas para fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

Fortalecimiento de la formulación de planes de mejoramiento y del análisis de causas

Como aporte significativo al mejoramiento institucional, la Oficina de Control Interno promovió el fortalecimiento de la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento, orientando a las dependencias hacia la identificación de causas raíz reales que originan las situaciones observadas en auditorías, seguimientos y ejercicios de control. Para ello, impulsó la implementación de metodologías de análisis de causas y buenas prácticas de mejora continua al interior del Ministerio, con el propósito de formular acciones correctivas y preventivas que sean específicas, medibles, verificables y orientadas a la eliminación de las causas que generan las desviaciones. Este enfoque ha contribuido a mejorar la calidad de los planes de mejoramiento, aumentar la efectividad de las acciones implementadas y fortalecer la cultura de autocontrol y gestión basada en resultados dentro de la entidad.

5 DESAFÍOS

En el marco del proceso de empalme institucional y considerando los lineamientos establecidos para la identificación de acciones estratégicas pendientes, inconclusas o que requieren continuidad para garantizar el fortalecimiento del sector cultural, la Oficina de Control Interno identificó desafíos que demandan atención por parte de la administración entrante. Estos desafíos están orientados a evitar afectaciones en la prestación de los servicios culturales, asegurar la continuidad de programas estratégicos, incurrir en incumplimientos normativos y fortalecer las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales del Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”.

Garantizar la continuidad de programas y proyectos estratégicos del sector cultural

La continuidad de los programas, proyectos e iniciativas misionales constituye un desafío prioritario para evitar afectaciones en la prestación de servicios culturales y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía. Existen iniciativas de alcance nacional y territorial que se encuentran en diferentes etapas de implementación y cuyos resultados dependen de la sostenibilidad administrativa, financiera y técnica durante el próximo periodo de gobierno.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas y del talento humano para ampliar la cobertura de la evaluación independiente

La Oficina de Control Interno identifica como desafío estratégico el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, operativas y de talento humano para responder de manera más amplia y efectiva a las necesidades y normatividad de evaluación independiente, asesoría y seguimiento institucional. El incremento de los requerimientos normativos, las actividades de auditoría, el fortalecimiento en las técnicas de auditoría forense, los seguimientos obligatorios por ley y la necesidad de evaluar riesgos emergentes demandan mayores niveles de especialización y cobertura, implementar estrategias de fortalecimiento de competencias en auditoría basada en riesgos, análisis de datos, control interno, contratación pública, tecnologías de información y evaluación de políticas públicas, así como gestionar el fortalecimiento de la capacidad humana y tecnológica de la dependencia contribuirá a generar resultados más oportunos, en tiempo real y de mayor valor para la toma de decisiones, fortaleciendo la gestión institucional y la madurez del Sistema de Control Interno del Ministerio.

6 RECOMENDACIONES

En desarrollo de las funciones de evaluación y asesoría de la Oficina de Control Interno, y con fundamento en los informes de gestión, los informes de auditoría y los lineamientos establecidos para los procesos de empalme institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión pública y evitar traumatismos en la prestación de los servicios culturales.

Las siguientes recomendaciones se presentan sobre iniciativas y procesos que requieren especial atención por parte de la administración entrante, debido a su impacto estratégico, operativo, financiero y reputacional para la entidad y sus grupos de valor.

- 1. Fortalecer la continuidad de los programas y proyectos estratégicos de alcance territorial.**

La Oficina de Control Interno recomienda consolidar y centralizar un esquema de seguimiento permanente a los programas, proyectos y estrategias misionales que tienen incidencia directa en las comunidades, organizaciones culturales y entidades territoriales, garantizando la adecuada transferencia de información sobre su estado de avance físico, financiero y contractual. Esta medida permitirá minimizar riesgos asociados a interrupciones en la ejecución de actividades, retrasos en cronogramas o afectaciones a beneficiarios, asegurando la continuidad de la oferta institucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés.

2. Asegurar el cierre efectivo de hallazgos y acciones de mejoramiento derivados de auditorías.

Se recomienda a la administración entrante priorizar la revisión y seguimiento de los planes de mejoramiento formulados como resultado de auditorías internas y externas, verificando el nivel de avance de las acciones correctivas y preventivas implementadas. Lo anterior permitirá fortalecer el sistema de control interno, reducir la materialización de riesgos identificados y evitar la recurrencia de situaciones que puedan afectar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión institucional y en la prestación de los servicios culturales.

3. Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía y la medición de la satisfacción de usuarios.

La Oficina de Control Interno considera necesario robustecer las estrategias de atención y relacionamiento con la ciudadanía involucrando a todo nivel criterios de apropiación para que, mediante el análisis periódico de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como de los resultados de satisfacción de usuarios. Esta información debe constituirse en un insumo estratégico para la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios culturales, permitiendo identificar necesidades emergentes, oportunidades de mejora y posibles riesgos de afectación en la percepción ciudadana sobre la gestión institucional.

4. Fortalecer la gestión del conocimiento y la transferencia de información institucional.

Se recomienda implementar mecanismos formales para la documentación, conservación y transferencia del conocimiento generado durante el periodo de gobierno, especialmente en procesos estratégicos, programas misionales, proyectos de inversión y temas especializados que requieran continuidad técnica. La adecuada gestión del conocimiento contribuirá a reducir los riesgos asociados a los cambios de personal directivo y técnico, garantizando que la nueva administración disponga de información suficiente y oportuna para la toma de decisiones y la continuidad de las acciones institucionales.

5. Fortalecer la gestión de riesgos en iniciativas de alto impacto estratégico.

La Oficina de Control Interno recomienda identificar y monitorear aquellas iniciativas, proyectos y programas que presentan alta visibilidad pública, relevancia estratégica o sensibilidad social,

desarrollando planes de mitigación y contingencia frente a riesgos operativos, financieros, jurídicos y reputacionales. Esta gestión preventiva permitirá anticipar situaciones que puedan afectar la ejecución de la política cultural, la confianza ciudadana y la imagen institucional, favoreciendo una respuesta oportuna y una adecuada continuidad en la prestación de los servicios culturales.

La Oficina de Control Interno considera que la atención de estas recomendaciones fortalecerá las condiciones para una transición ordenada entre administraciones, contribuirá a la sostenibilidad de los resultados alcanzados durante el periodo 2022-2026 y garantizará la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios culturales a la ciudadanía.

7 INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

La Oficina de Control Interno presentan 3 indicadores en el Plan de Acción, que están asociados a la apuesta estratégica de *Gobernanza Cultural y fortalecimiento de las Culturas de Grupos Étnicos y Poblaciones* y a la línea No. 11 del Plan de Cultura *Gestión Pública Cultural y Sostenibilidad Institucional*. A continuación, se presenta a detalle esta información:

Indicador	Línea base	Meta sin LB cuatrienio	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB junio	% Cump. acumulado
Evaluación de controles efectuado	00	100%	56%	100%	56%	56%
Plan de Implementación del Sistema de Control Interno y la lucha contra la corrupción ejecutado	00	100%	50.47%	100%	50.47%	50.47%
Seguimiento a las políticas del MIPG realizado	00	100%	65%	100%	65%	65%

En la tabla anterior se presentan los resultados de los indicadores de la Oficina con corte al 30 de junio de 2026. Al respecto, es importante precisar que, aunque dichos indicadores fueron formulados para el cuatrienio, al ser indicadores de sostenimiento, su medición y cumplimiento se realizan de manera anual. En consecuencia, los resultados obtenidos en cada vigencia no

tienen carácter acumulativo para los años siguientes, por lo que se espera alcanzar un cumplimiento del 100 % al cierre de cada anualidad.

8 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 230	\$ 230	100%	\$ 230	100%	\$ 230	100%
	Total	\$ 230	\$ 230	100%	\$ 230	100%	\$ 230	100%
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 317	\$ 317	100%	\$ 314	99%	\$ 314	99%
	Total	\$ 317	\$ 317	100%	\$ 314	99%	\$ 314	99%
2025	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 282	\$ 272	96%	\$ 272	96%	\$ 272	96%
	Total	\$ 282	\$ 272	96%	\$ 272	96%	\$ 272	96%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 254	\$ 251	99%	\$ 98	39%	\$ 98	39%
	Total	\$ 254	\$ 251	99%	\$ 98	39%	\$ 98	39%

*Corte a 30 de junio de 2026 - Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Cifras en millones

9 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

Se informa que los siguientes contratos se establecieron dentro del **Programa:** Recursos de Gestión y Apoyo, **Proyecto de Inversión:** 20302D - Fortalecimiento de los sistemas de gestión institucional del Ministerio de Cultura en Bogotá y **Proceso Cultural:** Apoyo a la gestión interna (solo para áreas de apoyo), con las siguientes características:

Código PAA	Tipo de Contrato	No Contrato/ Convenio/ Resolución	Descripción	Valor Total
4035	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0043-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar la Evaluación Independiente y la normatividad vigente aplicable, para diseñar e implementar el Plan Anual de Auditorías 2026, los informes y seguimientos establecidos y las actividades de control y mejora requeridas en la entidad	\$79.610.045
4126	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0041-2026	Prestar servicios profesionales especializados en auditoria de gestión contable y financiera con el fin de apoyar la implementación del plan anual de auditorías de la vigencia 2026 que realiza la Oficina de Control Interno conforme liderazgos asignados	\$115.064.167
4127	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0042-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2026, mediante actividades de planeación, ejecución, análisis estratégico, elaboración de informes y	\$59.708.880

Código PAA	Tipo de Contrato	No Contrato/ Convenio/ Resolución	Descripción	Valor Total
			consolidación de información técnica y de gestión, de conformidad con la normatividad vigente y al Modelo Estándar de Control Interno.	

Resultados

Como resultado de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorías y en cumplimiento de los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y la Ley 87 de 1993, la Oficina presenta, con corte al 30 de junio de 2026, un avance del 50,47 % en la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado el 20 de marzo de 2026.

Dicho avance corresponde a la entrega de 107 productos de los 212 programados para la vigencia, destacándose la elaboración de informes, la realización de seguimientos y la ejecución de actividades de evaluación, control y mejora requeridas por la entidad, de conformidad con el cronograma de implementación establecido.

Asuntos pendientes

De acuerdo con su planeación institucional, la Oficina de Control Interno tiene previsto culminar la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2026 conforme al cronograma establecido.

En este marco, se destacan las auditorías programadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y a los procesos de Divulgación, Convocatorias y Estímulos, Gestión Financiera y Gestión Contractual, Política de Prevención del Daño Antijurídico y al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2023 -2024 y vigencia 2025, así como el seguimiento especial a la implementación del nuevo modelo de operación por procesos de la entidad.

La Oficina de Control Interno proyecta concluir la revisión y actualización del Procedimiento de Planes de Mejoramiento, actividad que hace de forma articulada con el Grupo de Fortalecimiento Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación líderes y responsables de la gestione de la mejora continua. Esta actualización busca definir con mayor claridad las responsabilidades asociadas a la identificación, registro, formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento implementados por la entidad para atender los hallazgos derivados de auditorías internas y externas, fortaleciendo así los mecanismos de control y mejora continua institucional.